ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA", la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: "1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
- Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
- Desarrollar intervenciones socio–culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.

- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Soy Barranquilla" en su artículo 14 señaló que "En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas de para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial".

Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Soy Barranquilla",** se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

14.2.1 Proyecto: Practica social y comunitaria del espacio Público seguro. Con el cual se realizan acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos Barranquilleros, generar nuevas interacciones cotidianas, aumentar los factores protectores sobre el entorno, a través de las intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional.

En los últimos años se ha venido consolidado el modelo integral de intervención en los barrios priorizados; se han identificado fortalezas y debilidades del modelo, así como de los recursos físicos, institucionales, financieros y humanos de los que dispone, y se han definido recomendaciones específicas que permitirán fortalecer la intervención en los próximos años, en los cuales se espera mostrar impactos significativos en materia de seguridad en los barrios priorizados que se reflejarán en la reducción de indicadores de criminalidad y al mejoramiento de la tendencia de la percepción de seguridad ciudadana.

Para la administración Distrital, es de vital importancia, con el objeto de fortalecer lo señalado en el inciso anterior, fortalecer acciones dirigidas a la regulación de los comportamientos contrarios a la convivencia dentro del marco normativo señalado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) y a la vez implementar mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos, lo cual hace necesario contar con equipos interdisciplinarios que brinden el apoyo en este aspecto, tanto al personal uniformado establecido en la nueva Política Marco de Convivencia y Seguridad como al personal de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el desarrollo de actividades que coadyuven al cumplimiento de los fines misionales propuestos con la implementación y ejecución de los proyectos "*Practica social y comunitaria del espacio Público seguro*" y "*Participación ciudadana para la prevención*" establecidos en el Plan Distrital de Planeación 2020-2023.

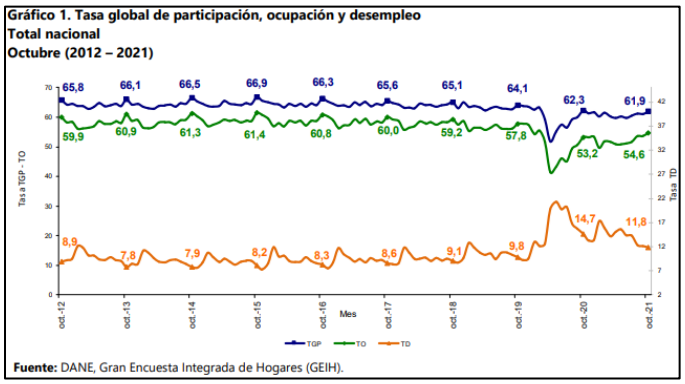
De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, existe la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proceso de gestión de la entidad, ejecutando las tareas antes enunciadas y facilitando el cumplimiento de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la inseguridad, y conflictividad de la comunidad en los tiempos establecidos, mejorando. Así mismo, contribuir al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

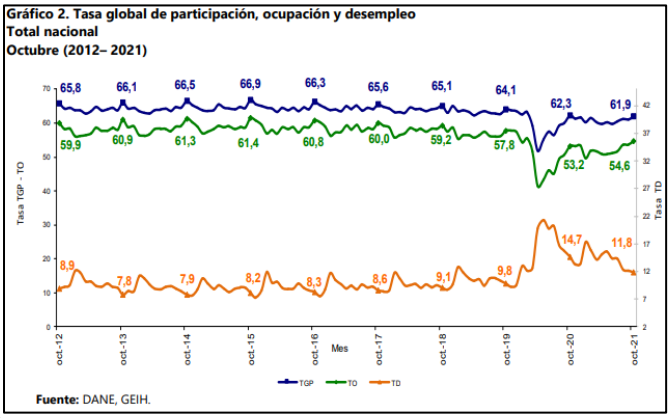
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de noviembre de 2021)



TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

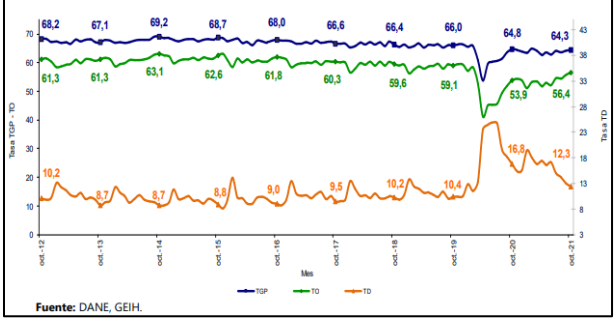


TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%.

Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021P / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas. el Distrito de Barranquilla requiere contratar un numero plural de personas naturales mediante la prestación de servicios profesionales, para el fortalecimiento de la gestión en convivencia dentro del ámbito comunitario en el marco de las estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

Plazo	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
Hasta el 31 de diciembre de 2022.	ABOGADO CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN	• Brindar apoyo legal como enlace de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para la gestión de ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas de la localidad Suroriente • Brindar acompañamiento jurídico en la elaboración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a	$46.022.080

	TRABAJO COMUNITARIO	potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana. • Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, cogestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados. • Brindar acompañamiento legal en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19. • Acompañamiento jurídico a los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo comunitarios dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana	
Hasta el 31 de diciembre de 2022.	COMUNICADOR SOCIAL CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	• Acompañamiento a los equipos de trabajo en el diseño de herramientas comunicacionales para el desarrollo de los planes de trabajo comunitarios que se enmarquen en el fortalecimiento de las capacidades de organizaciones sociales para la gestión en convivencia • Apoyar en la elaboración de reportes comunicacionales y preparación logística de eventos que permitan difundir los procesos de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la gestión de la prevención del delito y la violencia en territorios y poblaciones priorizados en temas de seguridad y convivencia ciudadana. • Participar y apoyar de acuerdo a los lineamientos comunicacionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la generación de insumos que permitan la divulgación periódica de las estrategias y sus respectivas actividades del equipo de Prevención del delito y la violencia tanto a medios internos y externos. • Brindar acompañamiento en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19	$37.315.200
Hasta el 31 de diciembre de 2022.	ABOGADO CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	• Brindar apoyo legal como enlace de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para la gestión de ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas de la localidad Riomar • Brindar acompañamiento en la elaboración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana. • Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, cogestionan y facilitan el desarrollo de las	$37.315.200

		estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados. • Brindar acompañamiento legal en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19	
Hasta el 31 de diciembre de 2022.	PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	• Brindar apoyo como enlace de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para la gestión de ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas de los proyectos de vivienda prioritarios Villas de la Cordialidad, Villas de San Pablo y Gardenias • Brindar acompañamiento en la elaboración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana. • Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados • Brindar acompañamiento en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19. • Brindar acompañamiento en el diseño de metodologías para el desarrollo social enmarcado en la construcción de modelos de atención comunitaria para la prevención del delito y la gestión en convivencia	$47.840.000
Hasta el 31 de diciembre de 2022.	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	• Brindar acompañamiento en la elaboración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana. • Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, cogestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados. • Brindar acompañamiento en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19.	$32.650.800

Hasta 09 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	• Brindar acompañamiento comunitario a los equipos de trabajo en la socialización y promoción de los componentes de la gestión de la convivencia en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Brindar apoyo en la adaptación de componente pedagógico en el ámbito comunitario para la socialización y promoción del cumplimiento de las normas sociales y legales desde la gestión de la convivencia en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Apoyar la planeación y la adecuación de espacios pedagógicos en las comunidades para la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla frente a medidas sanitarias del Covid-19. • Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados	$28.080.000
Hasta 09 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ABOGADO CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	• Brindar acompañamiento jurídico en la planeación de las acciones que realizan los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía asignados para las jornadas de regulación de comportamientos en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Brindar apoyo legal en el desarrollo de espacios de articulación y comités interinstitucionales que preside la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en los temas relacionadas con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Acompañamiento jurídico a los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo comunitarios dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. • Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados	$27.144.000
Hasta 09 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	• Brindar acompañamiento comunitario a los equipos de trabajo en la socialización y promoción de los componentes de la gestión de la convivencia en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Apoyar la planeación y la adecuación de espacios pedagógicos en las comunidades para la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla frente a medidas sanitarias del Covid-19. • Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados.	$23.400.000

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	ABOGADO CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	• Brindar acompañamiento jurídico a los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención de los requerimientos para el desarrollo de las actividades de los planes de trabajo comunitarios enmarcado en el fortalecimiento de la gestión de convivencia y mejoramiento de los entornos en el distrito de barranquilla. • Acompañamiento jurídico a los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo comunitarios dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. • Brindar acompañamiento jurídico como enlace de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para la gestión de ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas de la localidad Riomar	$38,272,000
Hasta 09 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	• Apoyar las actividades de acompañamiento que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades de promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas asociadas a la actividad comercial establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Apoyar la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en el marco de las medidas adoptadas de orden público como medida de control de la pandemia Covid 19. • Apoyar al acompañamiento que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a la realización de eventos masivos de alta complejidad y operativos de alto impacto que realizan las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla	$18.720.000
Hasta el 31 de diciembre de 2022	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MÍNIMO QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	• Apoyar las actividades de acompañamiento que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades de promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas, autorregulación la corresponsabilidad y respecto a los derechos humanos. • Brindar acompañamiento en la creación de espacios de participación de organizaciones de carácter comercial, para el desarrollo de actividades de socialización y promoción de estrategias articuladas entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Metropolitana de Barranquilla. • Apoyar la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en el marco de las medidas adoptadas de orden público como medida de control de la pandemia Covid 19. • Apoyar al acompañamiento que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a la realización de eventos masivos de alta complejidad y operativos de alto impacto que realizan las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla.	$35.880.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($372.639.280)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de acuerdo con el cuadro de perfiles mencionados arriba, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 08 de enero de 2022.
Código Asignado: 6433

RAFAEL ENRIQUE FLOREZ TORRES
ASESOR EXTERNO
Secretaría General del Distrito

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
	Consecutivo	88-012
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento a la Práctica social y comunitaria en el espacio público seguro.	
Código BPIN No.	2021080010017	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**	
Dependencia solicitante:	**OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional. Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes: • Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del

Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
- Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
- Desarrollar intervenciones socio–culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 14 señala que “En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial”.

Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”,** se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

***14.2.1 Proyecto: Practica social y comunitaria del espacio Público seguro*.** Con el cual se realizan acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos Barranquilleros,

	generar nuevas interacciones cotidianas, aumentar los factores protectores sobre el entorno, a través de las intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional. En los últimos años se ha venido consolidado el modelo integral de intervención en los barrios priorizados; se han identificado fortalezas y debilidades del modelo, así como de los recursos físicos, institucionales, financieros y humanos de los que dispone, y se han definido recomendaciones específicas que permitirán fortalecer la intervención en los próximos años, en los cuales se espera mostrar impactos significativos en materia de seguridad en los barrios priorizados que se reflejarán en la reducción de indicadores de criminalidad y al mejoramiento de la tendencia de la percepción de seguridad ciudadana. Para la administración Distrital, es de vital importancia, con el objeto de fortalecer lo señalado en el inciso anterior, fortalecer acciones dirigidas a la regulación de los comportamientos contrarios a la convivencia dentro del marco normativo señalado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) y a la vez implementar mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos, lo cual hace necesario contar con equipos interdisciplinarios que brinden el apoyo en este aspecto, tanto al personal uniformado establecido en la nueva Política Marco de Convivencia y Seguridad como al personal de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el desarrollo de actividades que coadyuven al cumplimiento de los fines misionales propuestos con la implementación y ejecución de los proyectos "*Practica social y comunitaria del espacio Público seguro*" establecido en el Plan Distrital de Planeación 2020-2023. De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, existe la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proceso de gestión de la entidad, ejecutando las tareas antes enunciadas y facilitando el cumplimiento de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la inseguridad, y conflictividad de la comunidad en los tiempos establecidos, mejorando. Así mismo, contribuir al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar un numero plural de personas naturales mediante la prestación de servicios profesionales, para el fortalecimiento de la gestión en convivencia dentro del ámbito comunitario en el marco de las estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias	No aplica

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	El proyecto no requiere de autorizaciones, permisos o licencias para su ejecución
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del DISTRITO:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
3.3.2. Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. Las obligaciones específicas de cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO B

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El literal h) del número 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar y el objeto contractual, y en concordancia con lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación se encuentra estimada en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L **($372.639.280,00)** (Ver cuadro Anexo B) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
					$372.639.280
				TOTAL	**$372.639.280**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: **VER ANEXO** Valor: $ 372.639.280 Autorizados por Secretaria de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: • Proyección estimada por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas. • Análisis del Sector, elaborado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO B
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**PERSONA NATURAL:** • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.

	• Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. • Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, del Representante Legal. • Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018, del Representante Legal. NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo B
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	**JEFE DE OFICINA**
	Dependencia:	**OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y COVIVENCIA CIUDADANA**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	el plazo de ejecución del contrato es el establecido en el CUADRO ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**	
CARGO:	**JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	
Proyectó:	Cindy Tatis /contratista	
Reviso:	Marianella Ochoa/ Contratista	

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

Anexo A.
MATRIZ
DE
RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

OBJETO	No.	PERFIL	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1	ABOGADO	Brindar apoyo legal como enlace de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para la gestión de ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas de la localidad Suroriente Brindar acompañamiento juridico en la elaboración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana. Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados. Brindar acompañamiento legal en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19 Acompañamiento juridico a los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo comunitarios dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana.	CON MÍNIMO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS M/L ($46.022.080)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($2.000.960), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($4.001.920) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($4.001.920)
	1	COMUNICADOR SOCIAL	Acompañamiento a los equipos de trabajo en el diseño de herramientas comunicacionales para el desarrollo de los planes de trabajo comunitarios que se enmarquen en el fortalecimiento de las capacidades de organizaciones sociales para la gestión en convivencia Apoyar en la elaboración de reportes comunicacionales y preparación logística de eventos que permitan difundir los procesos de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la gestión de la prevención del delito y la violencia en territorios y poblaciones priorizados en temas de seguridad y convivencia ciudadana. Participar y apoyar de acuerdo a los lineamientos comunicacionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la generación de insumos que permitan la divulgación periódica de las estrategias y sus respectivas actividades del equipo de Prevención del delito y la violencia tanto a medios internos y externos. Brindar acompañamiento en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19	CON MÍNIMO (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($37.315.200)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($1.622.400), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.244.800) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.244.800)
	1	ABOGADO	Brindar apoyo legal como enlace de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para la gestión de ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas de la localidad Riomar Brindar acompañamiento juridico en la elaboración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana. Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados. Brindar acompañamiento legal en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19	CON MÍNIMO (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($37.315.200)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($1.622.400), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.244.800) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.244.800)
	1	PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA	Brindar apoyo como enlace de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para la gestión de ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas de los proyectos de vivienda prioritarios Villas de la Cordialidad, Villas de San Pablo y Gardenias Brindar acompañamiento en la elaboración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana. Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados. Brindar acompañamiento en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19 Brindar acompañamiento en el diseño de metodologias para el desarrollo social enmarcado en la construcción de modelos de atención comunitaria para la prevención del delito y la gestión en convivencia	CON MÍNIMO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. ($47.840.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000) , DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L. ($4.160.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L. ($4.160.000)

OBJETO

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
1	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Brindar acompañamiento en la elaboración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana. Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados. Brindar acompañamiento en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales emanadas con ocasión a la declaración de emergencia sanitario por la pandemia del Covid-19	CON MÍNIMO (12) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. ($32.650.800)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($1.419.600), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($2.839.200) Y UN
1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	Brindar acompañamiento comunitario a los equipos de trabajo en la socialización y promoción de los componentes de la gestión de la convivencia en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Brindar apoyo en la adaptación de componente pedagógico en el ámbito comunitario para la socialización y promoción del cumplimiento de las normas sociales y legales desde la gestión de la convivencia en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Apoyar la planeación y la adecuación de espacios pedagógicos en las comunidades para la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla frente a medidas sanitarias del Covid-19 Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados.	CON MÍNIMO (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	NUEVE (9) MESES , CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($28.080.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA NUEVE (9) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($3.120.000).
1	ABOGADO	Brindar acompañamiento jurídico en la planeación de las acciones que realizan los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policia asignados para las jornadas de regulación de comportamientos en el marco del Codigo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Brindar apoyo legal en el desarrollo de espacios de articulación y comités interinstitucionales que preside la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en los temas relacionadas con la gestión en convivencia en el marco del Codigo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Acompañamiento juridico a los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo comunitarios dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados.	CON MÍNIMO (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	NUEVE (9) MESES , CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L. ($27.144.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA NUEVE (9) PAGOS IGUASLES MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/L. ($3.016.000)
1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	Brindar acompañamiento comunitario a los equipos de trabajo en la socialización y promoción de los componentes de la gestión de la convivencia en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Apoyar la planeación y la adecuación de espacios pedagógicos en las comunidades para la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla frente a medidas sanitarias del Covid-19 Apoyar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados.	CON MÍNIMO (12) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	NUEVE (9) MESES , CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. ($23.400.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA NUEVE (9) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. ($2.600.000)
1	ABOGADO	Brindar acompañamiento jurídico a los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención de los requerimientos para el desarrollo de las actividades de los planes de trabajo comunitarios enmarcado en el fortalecimiento de la gestión de convivencia y mejoramiento de los entornos en el distrito de barranquilla. Acompañamiento juridico a los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo comunitarios dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. Brindar acompañamiento jurídico como enlace de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para la gestión de ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas de la localidad Riomar	CON MÍNIMO (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($38.272.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL M/L.($1.664.000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($3.328.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($3.328.000)
1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Apoyar las actividades de acompañamiento que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades de promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas asociadas a la actividad comercial establecidas en el Codigo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Apoyar la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en le marco de las medidas adoptadas de orden publico como medida de control de la pandemia Covid 19 Apoyar al acompañamiento que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a la realización de eventos masivos de alta complejidad y operativos de alto impacto que realizan las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla	CON MÍNIMO (6) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	NUEVE (9) MESES , CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L. ($18.720.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA NUEVE (9) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L. ($2.080.000,)

OBJETO	No.	PERFIL	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
	1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Apoyar las actividades de acompañamiento que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades de promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas, autorregulación la corresponsabilidad y respecto a los derechos humanos.	CON MÍNIMO (15) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L.($35.880.000)	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL M/L.($1.560.000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($3.120.000) Y UN ÚLTIMO PAGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($3.120.000)
			Brindar acompañamiento en la creación de espacios de participación de organizaciones de carácter comercial, para el desarrollo de actividades de socialización y promoción de estrategias articuladas entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policia Metropolitnada de Barranquilla.				
			Apoyar la socialización de normas de convivencia y disposiciones por parte de las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en le marco de las medidas adoptadas de orden publico como medida de control de la pandemia Covid 19				
			Apoyar al acompañamiento que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a la realización de eventos masivos de alta complejidad y operativos de alto impacto que realizan las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla				

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión en convivencia dentro del ámbito comunitario en el marco de las estrategias de prevención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 15 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1288-2022

Proyectó: Njimenez

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010017
PROYECTO	Fortalecimiento A LA PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO SEGURO Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/10/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	**Valor Total Proyecto**	6,236,040,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1338516
Fecha Aplicación	1/10/2021 2:24:26 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Disminuir percepción de inseguridad en la población del distrito de barranquilla.

PROBLEMA

Alta percepción de inseguridad por parte de la población del distrito de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

Realizar acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos barranquilleros generar nuevas interacciones cotidianas en el espacio público recuperado por la administración distrital para aumentar los factores protectores sobre el entorno a través de intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional basada en la metodología cpted (crimeprevention through environmental design).

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Implementación de estrategia de Estrategia Entornos Seguros desde CPTED

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**6,236,040,000.00**	**6,236,040,000.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de proyectos de seguridad ciudadana. **Meta Total:**1.0000	Implementación de 1 estrategia de Estrategia Entornos Seguros desde CPTED **Etapa:** Inversión	S	6,236,040,000.00	6,236,040,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	1,209,040,000.00	1,209,040,000.00	1,209,040,000.00
			2022	1,940,000,000.00	1,940,000,000.00	1,940,000,000.00
			2023	3,087,000,000.00	3,087,000,000.00	3,087,000,000.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010017
PROYECTO	Fortalecimiento A LA PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO SEGURO Barranquilla

CODIGO BPIN	2021080010017
PROYECTO	Fortalecimiento A LA PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO SEGURO Barranquilla

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Implementación de estrategia de Estrategia Entornos Seguros desde CPTED

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)	450102900 - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0800G057 - Comités realizados para la coordinación y supervisión del proyecto **Unidad de Medida:** Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010017
PROYECTO	Fortalecimiento A LA PRACTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PUBLICO SEGURO Barranquilla

Barranquilla, D.E.I.P. enero de 2022.

Señor(a):
ROYMAN JOSÉ AMAYAL BARRERO
Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia eidoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

Atentamente,

NELSON PATRÓN PÉREZ
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia CiudadanaAlcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros Vesga

Barranquilla, enero de 2022.

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General
Distrito Especial, Industria y Portuario de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por el señor(a) **ROYMAN JOSÉ AMAYA BARRERO,** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina Para la Seguridad y Convivencia ciudadana y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **ROYMAN JOSÉ AMAYA BARRERO** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **77.291.204**por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS M/L ($46.022.080)** no responsable de IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **ROYMAN JOSÉ AMAYA BARRERO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros Vesga

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales, para apoyar a la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor **ROYMAN JOSÉ AMAYA BARRERO,** identificado con Cedula de ciudadanía **77.291.204** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta oficina.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ROYMAN JOSÉ AMAYA BARRERO**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Sandra Oliveros Vesga